



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

192488

Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, Actualización del proyecto de explotación y Plan de restauración para la regularización de la explotación minera Can Seu, núm. 304, que forma parte de las parcelas 3 y 5 del polígono 60 de Palma

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 09785095K de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2021/9939.

Tipo de actividad: explotación minera activa de la Sección A).

Situación: forma parte de las parcelas 3 y 5 del polígono 60 de Palma.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: incorporación de los terrenos correspondientes a la parcela de procedencia del predio Son Sunyer, conocida como Can Meco, adquiridos por la propiedad para poder llevar a cabo una explotación y restauración más sostenible y eficiente de la zona. Se proyecta una explotación mixta, en función de la zona o del estado del material extraído. Por una parte se procederá a la explotación de arenisca ornamental y marés, en forma de bloques, mediante máquinas rozadoras de corte. El resto de la producción, sean bloques que salgan mal cortados o con deficiencias, sea material extraído en forma de masas todo-uno, o bien materiales más duros y con dificultad de corte se explotarán mediante maquinaria de picado (mini retro o mixta), y posteriormente se trasladarán a la planta de tratamiento. Se han determinado 3 fases de explotación que compatibilizan la explotación con restauración con una duración de 30 años. La explotación combina la extracción de material en la cantera con el tratamiento de material de la cantera, con la que conforma la Unidad de Explotación y la otra cantera del grupo empresarial principalmente.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 18 de mayor de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021

(BOIB núm. 21, de 02/03/2021)

